



REQUISICIÓN DE PERSONAL	
<b>Solicitado</b>	Johan Ricardo Paz Zambrano
<b>Cargo</b>	Jefe de Talento Humano
<b>Fecha</b>	17 de Marzo de 2017
<b>Cargo requerido</b>	Docente Licenciado en Producción Agropecuaria o Profesional en áreas afines (1 vacante).

OBJETIVO
Desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje, participar activamente en la programación anual de las Instituciones, ser actor principal de la planeación, ejecución y evaluación de las actividades de la vigencia en concordancia con el PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.

FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"><li>Cumplir con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, según las leyes que la sustenten.</li><li>Dar cumplimiento a lo establecido en el PEI e involucrar a las Comunidades Educativas en su desarrollo.</li><li>Buscar las estrategias pertinentes dentro del marco educativo, donde el desempeño y desarrollo competitivo del estudiante sobresalga, haciendo responsable al docente en la calidad de la prestación del servicio (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes);</li><li>Promover para que los resultados en las pruebas estatales o implementadas por la DGC, cumplan los estándares mínimos de calidad exigidos por el MEN.</li><li>Realizar la entrega en los tiempos y espacios determinados por el Jefe inmediato, teniendo en cuenta los datos de la población atendida y su caracterización; de tal manera que se registre y reporte las novedades de matrícula a tiempo.</li><li>Desarrollar los planes curriculares de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional.</li><li>Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios objetos del contrato.</li><li>Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que le impartan sus superiores.</li><li>Establecer buenas relaciones personales con las comunidad Educativa teniendo en cuenta lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>Ser cordial con los padres, acudientes, estudiantes y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la institución y la comunidad educativa. (Artículo 41 Dcto. 1278).</li><li>Demstrar una adecuada conducta pública que lo acredite como empleado de la Diócesis de Granada en Colombia acorde con el decoro y la dignidad del cargo.</li><li>Prestar todo el apoyo para la difusión y desarrollo de los planes pastorales direccionados por la Diócesis de Granada en Colombia.</li></ul></li><li>Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral de conformidad con la normatividad expedida por el MEN, la Secretaria de Educación Departamental y las condiciones contractuales.</li><li>Educar a los estudiantes en los principios democráticos y en el respeto por la Ley y las Instituciones e inculcar el amor a los valores históricos-culturales de la nación.</li><li>Orientar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, procurar una formación integral teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los niños, niñas y jóvenes de la región.</li><li>Planear, programar, y organizar las actividades, de enseñanza-aprendizaje con un alto nivel de responsabilidad profesional, de acuerdo con los criterios establecidos por el Proyecto Educativo Institucional y la Diócesis de Granada en Colombia.</li></ol>



## FUNCIONES

14. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso educativo.
15. Informar periódicamente a los padres de familia sobre los logros y debilidades de los estudiantes.
16. Presentar a los padres de familia y estudiantes los informes académicos con la periodicidad que establece el decreto 1290 del 16 abril de 2009.
17. Presentar al Rector, Director o Supervisor de zona oportunamente las estadísticas y los informes de rendimientos escolar.
18. Participar en los Microcentros colaborando con la ejecución de proyectos y actividades que se programen.
19. Participar activamente en las actividades propias del Centro y/o Institución Educativa.
20. Coordinar la creación y funcionamiento de los diferentes entes del gobierno escolar.
21. Informar oportunamente al Director, Rector, o Supervisor de zona, según el caso, las novedades especiales que se presenten en su plantel o grupo de Estudiantes.
22. Participar en los actos de la comunidad y asistir a reuniones convocadas por los directivos del plantel.
23. En caso de traslado, renuncia o incapacidad entregar al Rector, Director o Supervisor los libros reglamentarios y el paz y salvo de la comunidad.
24. Presentar al Director, Rector o Supervisor la documentación exigida al término del año escolar.
25. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
26. Para el caso de los docentes asignados a las Sedes con servicio de Internado debe cumplirse con los parámetros expuestos en el Artículo 16 de la resolución 641 del 09 de febrero de 2016, que estable lo siguiente:
  - Generar condiciones de interlocución permanentes y productivas basadas en el respeto con el propósito de lograr la corresponsabilidad en la formación de los estudiantes.
  - Participar activamente y ser apoyo constante dentro de las actividades que se realicen en el establecimiento educativo con los estudiantes internos.
  - Participar en la elaboración de las normas que requiera la administración, operación, vigilancia y control del servicio de Internado.
  - Promover el bienestar de los estudiantes, especialmente el beneficiario del servicio de internado, a través de programas de manejo de su tiempo libre y productivo contemplado en el PEI.
  - Las demás que se establezcan en el Establecimiento Educativo de acuerdo con las funciones de Docente encaminadas a la atención de los beneficiarios del servicio de internado.
27. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.

## PERFIL REQUERIDO



EDUCACIÓN	FORMACIÓN	HABILIDADES	EXPERIENCIA
Licenciado en Producción Agropecuaria. o Profesional relacionado con las áreas requeridas.	Diplomados o cursos orientados a procesos de evaluación, didáctica o pedagogía  Manejo de recursos digitales e informáticos (ofimáticos, web 2.0, manejo software)	Comunicación Resolución de conflictos Identificación de problemas Liderazgo Gestión y Administración del tiempo Gestión del cambio (Flexibilidad) Creatividad Valores (Comportamiento ético).	Mínima de un (1) año como docente.



# Diócesis de Granada en Colombia

Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico  
NIT 860530567-8

OFERTA LABORAL	
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato termino fijo inferior a un año.
<b>Tiempo de contrato</b>	Del 20 de marzo de 2017 al 19 de junio de 2017.
<b>Lugar de Trabajo</b>	La labor Docente se desarrollará en: Institución Educativa San Teresa ( <b>Municipio de La Macarena</b> ). <ul style="list-style-type: none"><li>Sede Principal (Vacante para Licenciado en Producción Agropecuaria o Profesional Universitario en áreas afines).</li></ul>
<b>Horario de Trabajo</b>	El horario será de 8 horas diarias, distribuidas en jornadas académicas, de planeación y atención a la comunidad.
<b>Remuneración</b>	\$ 1.693.472 + 15% de incentivo de ruralidad.
<b>Observación</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Conocimientos técnicos y prácticos de unidades productivas agropecuarias con enfoque ecológico.</li><li>Conocimientos técnicos y prácticos en la producción, manejo y aplicación de abonos orgánicos.</li><li>La disponibilidad en medios digitales (correo electrónico, celular, WhatsApp, etc.) son una prioridad.</li><li>El docente deberá contar como mínimo con un Computador Portátil.</li></ol>

<b>Firma</b>		<b>Firma</b>	
<b>Elaboró</b>	Johan Ricardo Paz Zambano	<b>Revisó</b>	Jhon Hary Ruiz Suler
<b>Cargo</b>	Jefe de Talento Humano	<b>Cargo</b>	Dir. Pastoral Educativa
<b>Fecha</b>	17/03/2016	<b>Fecha</b>	17/03/2016